

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CONCURSO OPOSICIÓN

CELADOR/A DISCAPACIDAD INTELECTUAL

ELECCIÓN DE PLAZAS

Merida, 14 de Julio de 2020

Desde **FeSP-UGT** os informamos de la publicación en **DOE** de la Resolución de 6 de julio de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales por la que se aprueba la **relación de plazas y el procedimiento para su elección** por los aspirantes que han superado el proceso selectivo de:

[CELADOR/A DISCAPACIDAD INTELECTUAL.](#)

Deberán **cumplimentar obligatoriamente** la **elección de plazas** conforme al **modelo de solicitud** que se encuentra disponible en la dirección de Internet <https://convocatoriasses.gobex.es>

En la solicitud deberá **aparecer relacionadas por orden de preferencia** las plazas solicitadas con expresión literal de los **códigos consignados**

Una vez cumplimentada la **solicitud vía Internet**, deberá **imprimirse, firmarse y presentarse en el plazo de diez hábiles** **(Desde el 15-07-2020 hasta el 28-07-2020, ambos inclusive.)**

La simple cumplimentación de la solicitud vía Internet no exime de su firma y presentación en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado.

La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en la solicitud, sin perjuicio de la preferencia para la elección de plazas de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas por el turno de promoción interna.

Cada aspirante deberá optar, como mínimo, por idéntico nº de plazas que el nº de orden de elección asignado.

.Perderán los derechos de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Aquellos aspirantes que hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del SES

Para ampliar información acude a tu Sección Sindical.

FeSP-UGT Extremadura, La Legua, 17, 1ª planta, Mérida,

Correo electrónico: salud@fesp-ugtextremadura.org, Telf. 924 43 93 32